

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. -----

CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro de Actas de sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, ACTA NUMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (11-2,022), celebrada el día jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, que contiene puntos Resolutivos varios y en su ítem dos literalmente establece:

PUNTOS VARIOS: 1..... 2). Se les hizo el conocimiento a los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, con respecto que los vecinos y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que solicitan constantemente los numero telefónicos para tratar diversos temas con los presidentes de los consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-, pero lamentablemente los presidentes de dichos consejos, han sufrido de amenazas, extorción por eso se les hace la pregunta, si están de acuerdo que se les siga brindando los números de teléfono a cualquier persona que lo requiera, a su vez los integrantes presentes indicaron que cuando sea un vecino y solicite un servicio ante la municipalidad, que la llamada sea a través de la oficina que le corresponda para que se pueda dar el visto bueno del Consejo Comunitario de Desarrollo - COCODE- y si es alguna institución gubernamental no gubernamental, que se realice a través de un oficio formal con firma y sello.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CONTENIDA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA, IMPRESA DE UN SOLO LADO. EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO AYAMPUC, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

Consejo Municipal de Desarrollo
-COMUDE-
San Pedro Ayampuc, Guatemala

Lic. Jorge Orlando Porón Barrientos
Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo